

Magíster
Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal
Procurador Metropolitano
Presente. –

De mi consideración:

La Comisión de Movilidad, en sesión Nro. 107 – Ordinaria, realizada el miércoles, 14 de septiembre de 2022, durante el tratamiento del tercer punto del orden del día: “(...) *Conocimiento de los informes de Secretaría de Movilidad y Procuraduría Metropolitana sobre el proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA A LA ORDENANZA 006-2019, SANCIONADA EL 03 DE OCTUBRE DE 2019” (...)*”; **resolvió:** que la Procuraduría Metropolitana, reconsidere el informe enviado mediante oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-3595-O; y, que en el término de tres (3) días remita un nuevo informe respecto al proyecto de Ordenanza en referencia.

Atentamente,

Sr. Omar Cevallos Patiño
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD

El Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue tratada, discutida y aprobada por la Comisión de Movilidad, en sesión realizada día miércoles, 14 de septiembre de 2022.

Abg. Pablo Antonio Santillán Paredes
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO